

Programa Regional ProIndígena-GIZ
Fortalecimiento de Organizaciones
Indígenas en América Latina



Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las mujeres indígenas

Ecuador

CARTILLA No.5

Elizabeth Arauz
2015



Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las mujeres indígenas

ECUADOR

CARTILLA No.5

Elizabeth Arauz

2015

Primera Edición 2015:

Angela Meentzen
Directora ProIndígena-GIZ

Diseño y diagramación:

María Virginia Vivar Z.

Foto portada:

© 2014 Programa Regional ProIndígena-GIZ/Ecuador

Sede del Programa ProIndígena:

Iñaquito E3-124 y Av. Amazonas
Casilla 17-07-8721
Quito-Ecuador
T + 593 2 2432 589
F + 593 2 2439 907
E giz-ecuador@giz.de
I www.giz.de/ecuador

© **Publicación apoyada por la Cooperación Alemana a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, y su Programa ProIndígena, Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina, 2015.**

Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente expresan la posición del Programa Regional ProIndígena-GIZ, o de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento sin fines comerciales, citando adecuadamente la fuente.

Índice



Foto: Mujer indígena comunidad Saraguro-Loja/Ecuador
CC: Tato Carrillo

1. Acrónimos y siglas	7
2. Introducción	10
Contenido:	
- ¿Qué se quiere conocer?	10
- ¿Qué temas se priorizarán en las recomendaciones?	10
- ¿De dónde proceden las recomendaciones y qué significan?	10
- ¿Cómo revisar este documento?	10
3. Datos básicos e indicadores sociales sobre mujeres indígenas en el Ecuador	11
4. Recomendaciones de la CEDAW, CERD, y del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas.	15
- Recomendaciones de la CEDAW	15
- Recomendaciones del CERD	18
- Recomendaciones del Relator Especial sobre la Situación los Derechos Humanos y las libertades Fundamentales de los Indígenas	19
- Recomendaciones desde la Academia o Institucional	20
5. Bibliografía	29

Acrónimos y Siglas



Foto: Mujer indígena pueblo Puruhá-Chimborazo/Ecuador
CC: Programa Regional Proindígena-GIZ

A

AIDSESP Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

AMUME Asociación de Mujeres Municipales del Ecuador

C

CEDAW Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer

CEDIME Centro para el Desarrollo y la Investigación de los Movimientos Sociales
del Ecuador

CELADE Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía

CEPAL Comisión Económica para América Latina

CERD Comité para la Discriminación Racial

COICA Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica

COMVOMUJER Programa Combate a la Violencia contra la Mujer en América Latina

CONAIE Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador

E

EIBAMAZ Educación Intercultural Bilingüe para la Amazonía

F

FENOCIN Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras

FIMI Foro Internacional de Mujeres Indígenas

G

GIZ Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

I

ICANH Instituto Colombiano de Antropología e Historia

ICCA Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina

IESALC Instituto Intercultural de Educación Superior de América Latina y el Caribe

INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos

M

MSP Ministerio de Salud Pública

O

ODM Objetivos del Milenio

ONU Organización de Naciones Unidas

P

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROINDÍGENA Programa “Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina”

S

SIPAE Sistema de la Problemática Agraria del Ecuador

U

UICN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UNESCO Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

UNIFEM Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

Datos sobre las mujeres indígenas en el Ecuador



Foto: Mujeres indígenas del Ecuador
Foto: Programa Regional Proindígena-GIZ

Contenido: Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las mujeres indígenas en Ecuador.

¿Qué se quiere conocer?

- Datos estadísticos y otros indicadores sociales sobre Ecuador, con énfasis en la situación de las mujeres indígenas.
- Recomendaciones desde la CEDAW, CERD y Relator Especial para asuntos indígenas relacionados con el tema de las mujeres indígenas.
- Recomendaciones desde la academia u otras instituciones.

¿Qué temas se priorizarán en las recomendaciones?

En esta cartilla se han priorizado los siguientes temas:

Salud, salud sexual y reproductiva, educación, acceso a justicias ordinaria e indígena, participación política, acceso a tierra, territorio, recursos y medio ambiente, consulta previa libre e informada, y participación económica o empleo.

¿De dónde proceden las recomendaciones y qué significan?

Los Estados parte que han firmado las convenciones, tratados o pactos tienen la obligación de entregar informes sobre el avance de la aplicación de los derechos contemplados en esos instrumentos. Posteriormente a la entrega de los documentos, estos son analizados por los personeros de la Organización de Naciones Unidas a través de los comités, foros, asamblea general o relatorías, los cuales emiten informes con recomendaciones o sugerencias encaminadas a mejorar la aplicación de los derechos al interior de los países.

¿Cómo revisar este documento?

Las recomendaciones se han dividido por temas, los cuales se encuentran asociados a

colores con el propósito que puedan ser ubicados más fácilmente al interior del documento. Observar el siguiente cuadro:

TEMA	COLOR DE IDENTIFICACIÓN
Consulta previa, libre e informada	
Educación	
Justicia	
Participación económica o empleo	
Participación política	
Salud	
Tierra, territorio, recursos y medio ambiente	
Otros temas: sin color	

SOBRE MUJERES INDÍGENAS EN ECUADOR

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

A continuación se presentan algunos datos básicos e indicadores sociales sobre este país, enfatizando en la situación de las mujeres indígenas.

Datos básicos e indicadores sociales sobre mujeres indígenas en Ecuador

La República del Ecuador se localiza al noroeste de América del Sur, posee una superficie de 283.561 Km² en el continente. Además del territorio continental, forman parte de este país el Archipiélago de Galápagos y otras Islas como la de la Plata, Puná y Santay.

El Ecuador está conformado por 14 nacionalidades y son:

- **Costa:** Awa, Chachi, Epera, Tsáchila.

- **Sierra:** Nacionalidad Kichwa y sus pueblos (Karanki, Natabuela, Otavalo, Kayambi, Kitukara, Panzaleo, Chibuleo, Salasaca, Puruháes, Waranca, Kañari, Saraguro).

- **Amazonía:** Achuar, Andoas, Cofán, Kichwa, Secoya, Siona, Shiwia, Shuar, Waorani, Zápara.

Datos demográficos				
Población total: 14.483.499 Hab.. (1)		Hombres: 49,6% (1)		Mujeres: 50,4 % (1)
Población indígena: 7% (1)		Población total indígena: 1.018. 176 (1)		Total de mujeres indígenas: 517. 797 (1)
Base piramidal población indígena: comienza a contraerse, es decir hay un descenso de la tasa de fecundidad (2)				
% De mujeres indígenas sobre el total de la población indígena: 50.9% (2)		% De mujeres indígenas sobre el total de mujeres: 7.1 (2)		Índice de feminidad (población indígena): 103.5 % (2)
Total mujeres indígenas urbano y rural: 517.797 (2)	Total mujeres indígenas urbano:108.954 (2)	% Mujeres indígenas urbano: 21 (2)	Total mujeres indígenas rural: 408.843 (2)	% Mujeres indígenas rural: 79 (2)
Salud				
Razón de la mortalidad materna nacional: 69.72 defunciones (x 100.000 NV) en el 2009 (3)				
Razón de la mortalidad materna nacional: 70.44 defunciones (x 100.000 NV) en el 2011 (3)				
Tasa de fecundidad mujeres indígenas: 3.8(2)		Tasa de fecundidad no indígenas 2.5 (2)		
Tasa de fecundidad indígenas (urbano): 2.8 (2)	Tasa de fecundidad no indígena (urbano): 2.3 (2)	Tasa de fecundidad indígena (urbano): 2.8 (2)	Tasa de fecundidad no indígena (urbano): 2.3 (2)	
Madres indígenas entre 15 -19 años: 18.3 % (2010) (2)		Madres no indígenas entre 15 – 19 años (2010): 16.8 % (2)		

Madres indígenas entre 15 – 19 años, urbano: 17.4 %	Madres indígenas entre 15 – 19 años, rural: 18.5%	Madres indígenas entre 15 – 19 años, urbano: 15.0 %	Madres indígenas entre 15 –19 años, rural: 20.3%
Prevalencia del uso de anticonceptivos según condición étnica (2004): indígenas 47.4% (2)			
Prevalencia del uso de anticonceptivos según condición étnica (2004): no indígenas 74.6% (2)			
Las mujeres indígenas no rechazan la planificación familiar de hecho, por cuanto existe asociada a la anticoncepción el uso de hierbas tradicionales. (2)			
Educación			
Analfabetismo a nivel nacional 6.75% (1)		Analfabetismo población indígena: 19% (1)	
Asistencia a algún establecimiento escolar hombre indígena entre 12- 17 años: 79.7 % (2)		Asistencia a algún establecimiento escolar mujer indígena entre 12 – 17 años: 73.9 % (2)	
Migración interna (2)			
Mujeres indígenas: 3.96%		Mujeres no indígenas: 4.51%	
Hombres indígenas: 4.40%		Hombres no indígenas: 5.04%	
Los lugares de mayor atracción para las mujeres inmigrante son las grandes ciudades como Quito y Guayaquil.			
Participación Económica (tasas) (2)			
Mujeres indígenas: 54.6%		Hombres indígenas: 78.8%	
Empleo doméstico: por lo general las mujeres que recurren al servicio doméstico proceden de sectores empobrecidos del campo y ciudad (2):			
Mujeres indígenas urbanas de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 14.9 %		Mujeres no indígenas urbanas de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 10.0 %	
Mujeres indígenas rurales de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 5.0 %		Mujeres no indígenas rurales de 15 años y más ocupadas en el empleo doméstico: 10.9 %	
Participación Política			
Promulgación de la Ley de Cuotas (2000)			
En el Ecuador algunas mujeres indígenas han ocupado cargos públicos relevantes relacionados con el sistema de justicia, comunicación, Cancillería. (2)			
La participación política indígena se ha fomentado a través de la formación de movimientos políticos formales (Movimiento de Unidad Nacional Plurinacional Pachakutik) que han participado en elecciones; este espacio que ha permitido la presencia de mujeres indígenas en el poder legislativo.			
En el período 2009 -2013 de la Asamblea Nacional se dio la representación de 1 mujer indígena de 4 asambleístas de Pachakutik, sobre un total de 124 asambleístas. (2)			

SOBRE MUJERES INDÍGENAS EN ECUADOR

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

En el 2009, se formó Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Mujeres y Hombres Secretaría Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. No existe desde el estado una institución específica para mujeres indígenas. (2)

Tierra y territorio

Alto nivel de concentración de la propiedad sobre la tierra: pequeñas unidades de producción menores a las 10 hectáreas corresponde al 75.5 %; éstas apenas disponen del 11.8% del total de la superficie de uso agropecuario. En cambio las grandes propiedades de 100 hectáreas numéricamente solo representan el 2.3%, disponen de una superficie que representa cerca de 43% de las tierras de uso agropecuario del país.(4)

El esposo siguió siendo el administrador legal del patrimonio de la sociedad conyugal (incluida la tierra) hasta 1989, momento en que se reformó el Código Civil (5)

Sierra y Costa tienen patrones de propiedad diferentes: la propiedad regentada por mujeres o conjunta es más frecuente en la sierra. En cambio en la costa la propiedad pertenece en su mayor parte a los varones. (5)

Aunque la herencia de la tierra favorece a los hombres, la principal manera en que las mujeres campesinas adquieren tierra es a través de la herencia, lo cual se les permite que se les titule de manera formal la tierra, no obstante superando los obstáculos como el sexismo institucional y la oposición de los parientes varones. (5)

Consulta previa, libre e informada

En la Constitución del 2008 se reconoce como uno de los derechos colectivos la Consulta previa, libre e informada: Art.57: "La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente...La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley." (6)

A pesar de los principios constitucionales sobre la Consulta, esta no se aplica a cabalidad por falta de una participación real de los involucrados. (6)

Problemas para la aplicación de la consulta previa, libre e informada (6):

Falta de una legislación secundaria que permita definir los pasos a seguir y la designación de un presupuesto.

Falta de participación de los pueblos y nacionalidades en las consultas sobre la actividad extractivista.

Carencia de estudios de impacto ambiental.

La falta de consulta a los pueblos indígenas en los procesos de adopción de normas trascendentales (como la Ley de Minería).

Justicia

Según la Constitución (2008), el acceso a la justicia será gratuito.

En la Constitución (2008), se reconoce a la justicia indígena: Art. 171.- "Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales".

(1) INEC (Censo de Población y Vivienda, 2010)

(2) CELADE/CEPAL, 2013

(3) MSP, Datos de Encuesta de Salud, 2012

(4) SIPAE, 2013

(5) Deere y León, 2005

(6) Constitución de la República del Ecuador (2008)

Recomendaciones de la CEDAW, el CERD y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.



Foto: Mujer indígena Achuar, Morona Santiago/Ecuador
CC: Programa Regional Proindígena-GIZ

Recomendaciones de la CEDAW/C/ECU/CO/8-9

Recomendaciones del Comité de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer CEDAW/ONU al gobierno de Ecuador, Ginebra 6 de marzo, 2015.

The Committee considered the combined eighth and ninth periodic reports of Ecuador (CEDAW/C/ ECU/8 – 9) at its 1281 st and 1282 and meetings, on 19 February 2015 (see CEDAW/C/S R.1281 and 1282). The Committee's list of issues and questions are contained in CEDAW/ C/ECU/Q/8 -9 and the responses of Ecuador are contained in CEDAW/C/ECU/Q/8 - 9/Add.1

Antes de que se realice la Convención sobre la Eliminación de las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en Ginebra, la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador entregó el informe denominado 'Sombra' que recopiló de manera global el análisis de la problemática relacionada a la discriminación contras las mujeres.

Mientras que el Frente Ecuatoriano para la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos presentó el informe alternativo sobre la situación del derecho a la salud sexual y salud reproductiva en el Ecuador.

Por ello, la CEDAW dio al Ecuador, en lo que concierne al derecho a la salud de las mujeres seis recomendaciones: despenalizar el aborto en caso de violación; incesto y malformaciones fetales graves o serias; asegurar el acceso a métodos anticonceptivos modernos para todas las mujeres y adolescentes; proveer de información y educación de la sexualidad integral para reducir el embarazo en adolescentes; asegurar que las leyes tengan una comprensión amplia de la salud en tres dimensiones: física, social y mental; respetar la confidencialidad en los servicios de salud y realizar capacitaciones para el personal de salud sobre secreto profesional; priorizar la implementación de una Guía para la Práctica Clínica del Aborto Terapéutico. <http://www.elcomercio.com/tendencias/cedaw-recomendaciones-ecuador-mujer-derechos.html>

El 19 de febrero de 2015, en la sede de la ONU en Ginebra, una delegación ecuatoriana de

alto nivel, puso en conocimiento de la CEDAW, los avances alcanzados por el país para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Se destaca el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito político y la tipificación del feminicidio como delito desde agosto de 2014.

La CEDAW destacó en su informe la puesta en marcha de leyes orientadas a la equidad, entre ellas la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad; la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.

El Comité de la CEDAW menciona algunas acciones que debe contemplar el Estado del Ecuador en referencia a la discriminación contra la mujer; acceso a la justicia; mecanismo nacional de avance para las mujeres; medidas especiales temporales; estereotipos y prácticas nocivas; violencia contra las mujeres; trata y explotación sexual; participación en la vida pública y política; educación, empleo; mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias; mujeres inmigrantes y refugiadas; igualdad en el matrimonio y relaciones familiares; diseminación y asistencia técnica. (<http://www.elcomercio.com/tendencias/cedaw-recomendaciones-ecuador-mujer-derechos.html>).

Incluye en sus observaciones la necesidad de “establecer períodos y metas concretas para lograr la igualdad de oportunidades, sobre todo de las mujeres de mayor vulnerabilidad”, entre las que están afroecuatorianas, indígenas y montubias.

Además, se recomendó impulsar campañas de educación ciudadana enfocadas en la ciudadanía para superar actitudes patriarcales y estereotipos.

Consulta previa, libre e informada

El Comité de la CEDAW ve con preocupación la ausencia de la información sobre las medidas tomadas por el Estado para asegurar la protección de las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias en el contexto de los proyectos a gran escala de explotación de recursos naturales. Particularmente, se refiere a que las mujeres que forman parte de estos grupos no están a menudo implicadas, y que la consulta previa libre e informada, no se busca en procedimientos de toma de decisiones relevantes, a pesar del impacto de tales proyectos en sus condiciones de vida.

El comité de la CEDAW invita al Estado para que las mujeres indígenas, afros y montubias sean consideradas en la toma de decisiones en la consulta previa libre e informada, y su consentimiento para evitar impactos en sus derechos e intereses legítimos. Debe también proporcionar a las mujeres alternativas adecuadas y sustentadas y asegurar a ese público, y que las compañías privadas que ejecutan proyectos de explotación de recursos naturales compensen adecuadamente a las mujeres que viven en territorios y áreas afectadas por tales proyectos (CEDAW/C/ECU/CO/8-9).

Educación

- El acceso limitado a la educación para las mujeres indígenas y afroecuatorianas, y la mala calidad de la educación en todos los niveles en áreas rurales, que limita el acceso de las mujeres de estos sectores a una educación más alta; y,
- Las oportunidades limitadas para que mujeres y jóvenes indígenas tengan acceso a sus propias instituciones educativas, así como el sistema educativo regular debido a las largas distancias entre las escuelas (Escuelas del Milenio) y comunidades indígenas; minimizan la importancia de la educación para las comunidades indígenas.

El Comité invita al Estado a que:

- Consolide la calidad de la educación en áreas rurales proporcione el transporte escolar libre para las mujeres y las jóvenes en áreas rurales y alejadas; y promueva el acceso de las mujeres rurales a la educación, facilitando su inscripción en escuelas secundarias e instituciones educativas terciarias; y,
- Asegure las oportunidades adecuadas para que las mujeres y las jóvenes indígenas reciban la instrucción en sus propios idiomas en instituciones educativas indígenas, con suficientes asignaciones presupuestarias, así como asegurándose de que las jóvenes que reciben la educación en una institución educativa indígena tienen acceso a las instituciones no indígenas en todos los niveles de la educación.

Justicia

El Comité de la CEDAW observa con preocupación la ausencia de las unidades judiciales especializadas para hacer cumplir las provisiones legales relacionadas con la violencia contra las mujeres, que no cubren todas las áreas del territorio. Observa las barreras que tienen las mujeres indígenas para acceder a la justicia ordinaria o regular, así como los sistemas tradicionales de justicia, y la ausencia de la información sobre la compensación y de las reparaciones disponibles para ellas. Recomienda eliminar la discriminación hacia las mujeres a través del acceso a la justicia; y se asignen los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el establecimiento y el funcionamiento de unidades judiciales especializadas en violencia contra mujeres en todos los cantones, particularmente en áreas rurales y alejadas.

Recomienda que el Estado adopte las medidas para armonizar las capacidades de los sistemas regulares (ordinaria) y tradicionales de la justicia para ocuparse de quejas de las mujeres que pertenecen a los grupos étnicos, asegurando el acceso de las mujeres a los remedios a través de la disposición apropiada de intérpretes, operadores de justicia indígena, de manera gratuita, en caso de necesidad, y a reparaciones adecuadas en relación con su cultura y tradiciones.

El Comité de la CEDAW da la bienvenida a las provisiones legislativas y constitucionales adoptadas por el Estado, destinadas a acelerar la igualdad entre las mujeres y los hombres en las áreas de la participación política y económica. Sin embargo, el Comité señala que la puesta en práctica de estas provisiones es limitada a nivel local. Observa con preocupación que la falta de información sobre la adopción de medidas especiales temporales, no apunta a reducir la discriminación contra mujeres indígenas, afro, montubias, mujeres migrantes o con discapacidades.

a) Asegurar que las autoridades públicas apliquen con eficacia medidas especiales temporales en el nivel local, monitorear, evaluar el impacto y los resultados de medidas especiales temporales en áreas donde todavía están las mujeres en desventaja; y

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

(b) Distinga los programas y las políticas sociales y económicas generales que beneficien a mujeres, y las medidas especiales temporales bajo artículo 4 (1) de la Convención, que es necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, según lo clarificado por el Comité en su recomendación general 25 sobre medidas especiales temporales. Y utilicen medidas especiales temporales específicas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva de género para los grupos perjudicados de mujeres tales como indígenas, afroecuatorianas y montubias, mujeres migrantes, y mujeres con inhabilidades en campos tales como participación, educación, empleo y salud y política.

Salud

Las barreras de las mujeres indígenas, afroecuatorianas y montubias para el acceso servicios médicos. De acuerdo al informe sombra de la CEDAW de 2014, la tasa global de fecundidad (TGF), que representa el número esperado (promedio) de hijos nacidos vivos por cada mujer fértil, es de 2.4. La TGF para el área rural es de 2.7, mientras que en el área urbana es de 2.2. Las mujeres indígenas, tienen una TGF de 3.3, mientras que las mujeres afro ecuatorianas tienen 2.8. Las mujeres montubias tienen 2.7 hijos, y las demás mujeres (mestizas u otras) tienen 2.3.

Se aprecia que las mujeres de los diferentes grupos étnico culturales del Ecuador, tienen más hijos durante toda la vida que las mujeres mestizas. En general, los indicadores de salud se agravan cuando se trata de mujeres indígenas, pues en ellas se junta la discriminación de género y etnia, y la pobreza.

Estas cifras reflejan las brechas sociales en relación al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Esta realidad nos muestra que las condiciones socioeconómicas, así como la pertenencia a los pueblos y nacionalidades ponen en mayor vulnerabilidad a las mujeres. La CEDAW recomienda tomar medidas para que las mujeres y adolescentes accedan a información y anticonceptivos de calidad.

El Ecuador ocupa el primer lugar en la Región Andina, y el segundo en América Latina de embarazos en adolescentes (*Plan andino de prevención del embarazo en adolescentes*) del cual puede aumentar la mortalidad materna. La Cedaw recomienda crear y fortalecer servicios de salud sexual y reproductiva diferenciados y amigables para adolescentes, incluyendo las áreas rurales. Desarrollar un programa de educación sexual integral que brinde información apropiada y oportuna a mujeres y adolescentes. Aplicar protocolos de atención para los casos de aborto terapéutico no punible de acuerdo a la ley.

La CEDAW insta a despenalizar el aborto en caso de violación, incesto y malformaciones fetales graves o serias; **asegurar el acceso a métodos anticonceptivos modernos para todas las mujeres y adolescentes.**

Tierra, territorio, recursos y medio ambiente

Se recomienda, incluir a las mujeres en los procesos de regularización, el acceso a tenencia y titularización de la tierra a las mujeres (GIS tierras).

Otros temas

Los Consejos Nacionales de Igualdad para la protección de los derechos carecen de un mandato y pautas específicas para promover igualdad entre mujeres y hombres, y para garantizar los derechos de las mujeres. Existe la necesidad de aumentar la cooperación entre el Consejo Nacional de Igualdad de Género y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las decisiones de los derechos de las mujeres a nivel estatal.

Se requiere fortalecer la autoridad del representante de este Consejo, para que el organismo influya en el diseño y la puesta en práctica de programas destinados a lograr la equidad de género, y consolide su rol para coordinar con todos los niveles de Gobierno, particularmente en el ministerial, de tal modo que provea de recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.

Asegure la participación sistemática de las organizaciones de las mujeres en los procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género y otros procedimientos para la toma de decisiones en la protección de los derechos de las mujeres dentro de diversos sectores, a nivel nacional y local.

El Comité de la CEDAW reconoce el interés puesto por el partido de Gobierno al procurar paridad de género en sus listas electorales. Sin embargo, observa con preocupación que la representación de las mujeres, en especial, en lo que concierne a mujeres indígenas y afroecuatorianas, aún sigue siendo limitada.

CEDAW/C/ECU/CO/7 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, 42 períodos de sesiones. 20 de octubre a 7 de noviembre del 2008. Observaciones finales del Comité: Ecuador

Educación

El Comité alienta al Estado a redoblar sus esfuerzos por erradicar el analfabetismo, en particular entre las mujeres rurales de habla nativa. De igual manera, insta a adoptar medidas como realizar estudios para hacer frente a las causas profundas de la deserción escolar, entre ellas la pobreza y los factores relacionados con la discriminación y los estereotipos de género; y promover el acceso de la mujer a la educación superior, incluso a través de fondos para becas. Además, el Comité sugiere al Estado que intensifique su labor para promover la inclusión de las mujeres en carreras no tradicionales. Por otra parte, le solicita que en su próximo informe, proporcione información sobre las asignaciones presupuestarias para la educación pública, en comparación con otros sectores. También pide información sobre los niveles de acceso a la escuela y de permanencia en ella, así como el desglose de datos relacionados a los grados, sexo y grupo étnico.

Participación política

El Comité insta al Estado a velar por la aplicación sistemática de la legislación que tiene por finalidad garantizar la participación de la mujer en la vida pública y a adoptar otras medidas con ese objetivo, sobre todo aquellas orientadas a las mujeres indígenas y afroecuatorianas.

Salud

El Comité recomienda al Estado que evalúe la incidencia del VIH/SIDA en las mujeres indígenas, afroecuatorianas; así como en las migrantes y refugiadas.

El Comité recomienda al Estado que fortalezca el papel de los gobiernos locales y promueva una perspectiva intercultural en la prestación de los servicios de salud.

El Comité recomienda al Estado que refuerce las medidas para hacer frente a los embarazos de adolescentes, sobre todo indígenas y afroecuatorianas, mediante, por ejemplo, de la asignación de recursos adecuados y específicos para el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente, y programas para ayudar a los y las adolescentes durante el embarazo.

Recomendaciones del CERD

CERD suplemento No.18, A/63/18 Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 72º período de sesiones (18 de febrero a 7 de marzo de 2008) 73º período de sesiones (28 de julio a 15 de agosto de 2008) Ecuador.

Participación política

El Comité recomienda al Estado que redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, en especial de las mujeres, en los asuntos públicos, y que tome medidas efectivas para garantizar que los pueblos indígenas participen en todos los niveles de la administración pública.

Otros: Protección de Derechos

El Comité recuerda al Estado su Recomendación General N° XXV (2000) relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con género, y recomienda que tome medidas especiales para la protección de los derechos de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas y las afroecuatorianas. De igual modo, el Comité urge al Estado a que tome medidas para poner fin al asesinato de mujeres indígenas.

CERD suplemento No. 18, A/68/18 Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 81° período de sesiones.(6 a 31 de agosto de 2012) 82° período de sesiones (11 de febrero a 1 de marzo de 2013) Asamblea General Documentos Oficiales Sexagésimo octavo período de sesiones. Naciones Unidas • Nueva York, 2013 Ecuador

Justicia

El Comité recomienda que el Estado tome en cuenta la Recomendación General N° 25 (2000) del Comité sobre las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con género, e incluya una perspectiva de género en todas las políticas y estrategias contra la discriminación racial para hacer frente a las formas múltiples de discriminación que afectan a las mujeres. De igual manera, el Comité exhorta al Estado a continuar con las medidas para apoyar a las mujeres víctimas de discriminación y mejorar su acceso a la justicia; y le solicita que incluya información en su próximo informe sobre los avances de las cortes especializadas en asuntos de la mujer y de violencia doméstica.

Recomendaciones del Relator Especial sobre la situación los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

Asamblea General A/HRC/15/37/Add.7 Distr. General 17 de septiembre de 2010, Consejo de Derechos Humanos 15.º período de sesiones Tema 3 de la agenda. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya. Adición observaciones sobre los avances y desafíos en la implementación de las garantías de la Constitución Política del Ecuador sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Este es el último informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en Ecuador. En el informe no se incluye ninguna recomendación exclusiva a las mujeres y niñas indígenas. Las recomendaciones generales versan sobre justicia, consulta a las organizaciones con respecto a algunas leyes (ley de minería, de recursos hídricos entre otras), explotación de recursos naturales y pueblos en condición de aislamiento.

Consulta Previa, libre e informada

El Relator Especial recomienda al Estado que lleve a cabo una consulta con los pueblos y nacionalidades indígenas para determinar el procedimiento que se utilizará antes de la adopción de cualquier medida que afecte directamente a sus derechos o intereses, incluyendo el desarrollo de nueva legislación. Cualquier procedimiento establecido debe tomar en cuenta y tratar las inquietudes de la CONAIE y otros representantes indígenas sobre el proceso realizado en las mesas de diálogo de 2009.

El Estado debe tomar en cuenta las propuestas hechas por la CONAIE durante las mesas de diálogo, así como nuevas propuestas de reforma, incluyendo en relación con la Ley de Minería, la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Educación Intercultural Bilingüe, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Código Ambiental; con miras a llegar a acuerdos consensuados con los pueblos indígenas sobre estas y otras leyes,

así como para reformar e implementar las leyes conforme a los derechos de los pueblos indígenas garantizados en la Constitución de 2008 y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El Estado no debe impulsar los proyectos de inversión, infraestructura, extracción y explotación de recursos naturales, sin una previa, amplia y legítima consulta y participación de los pueblos indígenas, y tal como ha establecido la Corte Constitucional, “toda actividad minera que se pretenda realizar en los territorios de las comunidades [indígenas], en todas sus fases [...] deberá someterse al proceso de consulta previa establecido en el artículo 57, numeral 7 de la Constitución [...]”.

En el caso de proyectos ya operativos de extracción de recursos naturales, el Estado debe aplicar procesos de consulta con respecto a sus impactos sobre los derechos, tierras y territorios de comunidades indígenas y tomar todas las medidas de mitigación de impactos, reparación y justa compensación a las comunidades indígenas afectadas.

Justicia

Como parte del proceso de coordinación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, el Estado debe llevar a cabo acciones de apoyo y promoción del rescate y fortalecimiento de los respectivos sistemas de justicia de los distintos pueblos y nacionalidades indígenas, así como un proceso de capacitación en los conocimientos básicos sobre el funcionamiento de la jurisdicción ordinaria y los principios del derecho internacional de los derechos humanos, y brindar el apoyo técnico y financiero que sea necesario para este fin. Además, es fundamental desarrollar un proceso de intercambio de información y entendimiento entre las autoridades estatales judiciales y las autoridades indígenas sobre sus respectivos sistemas de justicia.

Es importante que cualquier sistema de coordinación entre ambas jurisdicciones sea suficientemente flexible, tomando en cuenta el contexto particular de cada comunidad, pueblo y nacionalidad indígena del país. En este sentido, es importante observar las facultades que las autoridades indígenas han estado ejerciendo de facto, considerar la posibilidad de que la jurisdicción indígena no se limite únicamente a hechos ocurridos dentro del ámbito territorial de una comunidad o pueblo en particular y que la jurisdicción indígena sea apropiada no solamente respecto a conflictos internos entre miembros de la misma comunidad o pueblo indígena.

Otros: pueblos en aislamiento

El Relator Especial considera que el Estado debe dar una especial atención a la situación de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane que se encuentran en condición de aislamiento. Conforme a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como el párrafo 21 del artículo 57 de la Constitución de la República, se deben evitar situaciones de contacto forzado con dichos pueblos, incluyendo actividades petroleras y la deforestación, ya sea por parte de agentes estatales, empresas extractivas u otros sectores, para garantizar los derechos de los pueblos aislados, y prevenir situaciones de conflicto que resultan peligrosas tanto para los miembros de los pueblos aislados como para los demás ecuatorianos. El Estado debe proteger los territorios de los pueblos indígenas aislados, aun cuando estos territorios no coincidan con la zona intangible demarcada por el Estado, tal como se establece en la Constitución de la República.

Recomendaciones desde la Academia o Institucionales:

Consulta Previa, Libre e Informada

Autor y título	Vallejo Ivette (2014) <i>Petróleo, desarrollo y naturaleza: aproximaciones a un escenario de ampliación de las fronteras extractivas hacia la Amazonía suroriente en el Ecuador</i> , en Revista: Antropológica vol.32 no.32 Lima jun. 2014. Versión impresa ISBN 0254-9212. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima
----------------	--

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

Tema	<i>“Este artículo aborda la ampliación de las fronteras extractivas en el suroriente del Ecuador, a partir de la licitación de nuevos bloques, con la XI Ronda Petrolera. Presenta reflexiones de una investigación realizada entre 2013 y 2014, cuyo objetivo fue profundizar cómo se enlazan las políticas extractivas y el desarrollo con sus efectos en las dinámicas territoriales indígenas”. En este documento se toma en cuenta las recomendaciones o exigencias de las mujeres amazónicas con respecto al tema, reunidas en el encuentro amazónico en junio del 2013.</i>
-------------	--

Consulta Previa, libre e informada

Tomando en cuenta que en la consulta previa libre e informada en las comunidades, en algunos casos, no fueron consultadas las mujeres, ellas recomiendan: participación equitativa en las decisiones relativas a los territorios y se propusieron reformas a los estatutos organizativos para garantizar la participación de las mujeres.

Cuestionamiento a la concesión inconsulta de varios bloques petroleros a Petroamazonas (bloques 28, 78, 86).

Educación

Autor y título	<i>Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.</i>
Tema	<i>En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.</i>

Educación

“Fortalecer las oportunidades de acceso a la educación post primaria para las mujeres”

“Garantizar el acceso universal a información, educación y servicios de calidad sobre salud sexual y reproductiva”

Autor y título	<i>Sarango, Luis Fernando (2009) Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas «Amawtay Wasi». Ecuador / Chinchaysuyu. En Daniel Mato (coord.), Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos. Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC), págs.: 191-214.</i>
Tema	<i>Educación intercultural y educación superior.</i>

Educación

Reforzar las capacidades locales de hombres y mujeres del sector rural, en la perspectiva del Buen Vivir Comunitario.

Los gobiernos de los Estados, deberían comprometer su apoyo con recursos económicos para crear y hacer funcionar universidades indígenas y/o interculturales, que sean más pertinentes a la realidad pluricultural, multiétnica y multilingüística. Haciendo uso para ello del marco jurídico nacional y supranacional, referente a los derechos de los pueblos indígenas y del principio jurídico universal para favorecer el respeto de los derechos de los pueblos originarios, mujeres, trabajadores, afrodescendientes, migrantes, etc.

Autor y título	<i>UNICEF – Finlandia (2012) Investigación Aplicada en la Educación Intercultural Bilingüe y Educación Intracultural Plurilingüe. Hacia un cambio en el paradigma de la investigación. La experiencia del Programa EIBAMAZ. Bolivia – Ecuador - Perú</i>
Tema	<i>El objetivo de este estudio es dar cuenta del programa de Educación Intercultural Bilingüe para la Amazonía (EIBAMAZ), en su relación con el componente de investigación aplicada a la educación, para lograrlo intervinieron las mujeres y hombres de sabiduría, instituciones del Estado y la Academia.</i>

Educación

Reunir a sabias, sabios y jóvenes de la comunidad con intelectuales de la Academia en un diálogo de igual a igual con el objetivo de lograr el “derecho de los Pueblos y Nacionalidades indígenas a una educación intercultural y multilingüe de calidad.

Cambiar la percepción del mundo académico tradicional sobre las sabias y sabios procedentes de pueblos originarios e incursionar en una nueva forma de hacer investigación, donde dejen de ser objetos para constituirse en protagonistas de sus propios procesos de investigación.

Se debe propiciar la investigación práctica desde la casa: “la abuela es una figura importante, da consejos sobre cómo vivir, para cazar, pescar, estudiar y tratar bien a la mujer”.

Promover la formación de investigadoras e investigadores indígenas.

Las universidades deben acompañar a sabias y sabios indígenas en sus procesos de investigación.

Los productos de las investigaciones deben incluirse en los currículos educativos.

Debe haber una nueva ética de investigación: “...nuestros ancestros nos han legado un amplio y rico conocimiento... pero ese compartir no puede ser en el marco del despojo como ha ocurrido normalmente en todo este tiempo. Debe existir respeto al protagonismo propio, con presencia voz, marco epistemológico y metodológico propios”.

Justicia

Autor y título	<i>Sieder Raquel, Sierra M. Teresa (2011) Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas en América Latina. CHR. Michelsen Institute.</i>
Tema	<i>“Este documento de trabajo considera el impacto de este proceso de reconocimiento y en términos más generales de la pluralidad legal, sobre las probabilidades de que las mujeres indígenas adquieran mayor acceso a la justicia. Se toma en cuenta a las principales barreras de acceso a la justicia y al pleno ejercicio de sus derechos para estas mujeres en los sistemas de justicia estatales y no estatales”.</i>

Justicia

Trabajar en las desigualdades estructurales, si los programas para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas no modifican los factores detrás del conflicto se mantendrán, y los remedios judiciales serán, necesariamente, limitados: por ejemplo, es importante hacer cumplir la obligación de los hombres de contribuir al sostenimiento de sus hijos e hijas, pero si los hombres tienen pocas opciones de empleo, dichas decisiones jurídicas pueden tener poco efecto en la práctica.

“Sólo cuando se respeten los derechos colectivos de los pueblos indígenas se garantizará el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas a la justicia y a su identidad cultural. Las mujeres indígenas han estado a la cabeza en la defensa de sus derechos colectivos y del fortalecimiento de su identidad como pueblos. Pero esto no ha evitado que mantengan una postura crítica hacia aspectos de la cultura o tradición que las perjudica como mujeres”.

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

En América Latina, la codificación del derecho comunitario forma parte de los esfuerzos de los movimientos indígenas por fortalecer sus propias formas de derecho. Estos constantes procesos de codificación presentan oportunidades importantes para discutir y transformar las relaciones de género existentes.

Es necesario prestar atención al contexto, a los modelos culturales, al proceso y a las voces de mujeres y hombres indígenas. La experiencia demuestra que la aplicación vertical de los derechos de género y de estándares de equidad de género no responde a las necesidades y demandas de las mujeres indígenas. Sólo cuando sus derechos se definen y apropian al interior de los contextos sociales y culturales específicos en los que viven, resulta posible efectuar transformaciones sostenibles.

Las demandas de las mujeres indígenas no pueden separarse de las demandas colectivas de sus pueblos. Criticar ciertas costumbres no implica la descalificación de las culturas indígenas: más bien revela la capacidad creativa de innovar en su contexto cultural.

Los sistemas de justicia indígena deberían respetarse como un aspecto central de los derechos a la autonomía de los pueblos indígenas. También se debe reconocer que la justicia indígena no puede lidiar con todos los conflictos y retos a los que se enfrentan los pueblos indígenas en la actualidad, incluyendo la violencia estructural, la militarización, la paramilitarización, el conflicto armado, los ataques contra sus territorios tradicionales y recursos naturales.

Participación económica y empleo

Autor y título	<i>Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU, Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.</i>
Tema	<i>En esta Declaración, las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.</i>

Participación económica y empleo

“Incrementar la inversión en infraestructura para reducir la carga sobre las mujeres, siendo aún más urgente en aspectos tales como el abastecimiento de agua”

“Garantizar los derechos de herencia de propiedad de las mujeres”

“Eliminar la inequidad laboral y remunerativa”

Autor y título	<i>Radcliffe Sarah (Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Cambridge) (2014) Mujeres Indígenas y Afroecuatorianas. Compartiendo Preocupaciones y Agendas. Desarrollo, Diversidad y Reconocimiento. PROINDÍGENA (GIZ), ComVoMujer (GIZ). OXFAM (Programa de Justicia de Género). Quito</i>
Tema	<i>En esta investigación se analizan algunos temas sobre la situación en la que viven las mujeres indígenas y afroecuatorianas (participación, racismo, violencia, economía), así como se presenta las demandas y prioridades de sus agendas.</i>

Participación económica y empleo

Las mujeres indígenas proponen el desarrollo de proyectos a pequeña escala, controlados y manejados por ellas.

Múltiples pequeños proyectos que permitan incluir a más mujeres en una actividad compatible con sus responsabilidades.
Acceder a los recursos disponibles dentro de la comunidad y fuera de ella, tanto como actualmente lo hacen los hombres, levantando las barreras que las discriminan o limitan por el hecho de ser mujeres.
Requieren que los funcionarios/as públicos/as consideren la centralidad de la actuación de las mujeres en la economía rural, así como que los/as técnicos/as reconozcan el contexto específico de las mujeres rurales, y/o se comuniquen en una lengua apropiada para las agricultoras locales.
Requieren canales adecuados para la comercialización de sus productos y así evitar el aprovechamiento de los intermediarios.

Participación Política

Autor y título	<i>Calfio M, Luisa F. Velasco (2009) Diagnóstico Regional: “Los Mecanismos Institucionales de las Mujeres en Bolivia, Perú y Ecuador y las Mujeres Indígenas” La Paz. UNIFEM</i>
Tema	<i>Se refiere a los mecanismos a través de los cuales se pretende institucionalizar la temática de la mujer en general y de la mujer indígena en particular, con el fin de lograr su participación.</i>

Participación política

Se sugiere la conformación de “Mesas de la mujer indígena”, donde participen todas las organizaciones indígenas matrices mixtas y solo de mujeres, además de funcionarios públicos, indígenas o no de las institucionalidades de la mujer y del tema étnico, además de temas priorizados por las mujeres dentro de sus demandas como educación salud y producción. Es importante que esta instancia sugerida se reúna frecuentemente, (institucionalizando su labor) y puedan hacerse: seguimiento a políticas y programas de gobierno y de cooperación, además de formalizar las relaciones interinstitucionales.
Las mujeres indígenas deben ser capaces de incidir poderosamente en la política, especialmente la que se vincula con ella, pero no descuidar lo general porque es necesaria una nueva práctica crítica, una nueva intervención sobre los textos, una nueva construcción de la historia.
La consolidación de las organizaciones de mujeres, lastimosamente no se hará realidad, si es que no existe apoyo concreto de las organizaciones matrices mixtas. Se sugiere apoyar institucionalmente a éstas, de manera de que reconozca la importancia de la organización cohesionada. Al entender que las organizaciones de mujeres indígenas son un excelente aliado político de las organizaciones mixtas, no solo las apoyarán, sino pueden crearse bloques sólidos de interlocución con el Estado.
La descentralización institucional es importante para llevar a cabo acciones específicas más allá de talleres y reuniones. El contacto de la institucionalidad con la problemática de las comunidades, y familias, permite abordar con acciones concretas, demandas locales específicas. Para este tipo de acciones de intervención en niveles locales se requiere presupuesto, pero también continuidad en el tiempo.

Autor y título	<i>Chirapaq (Centro de Culturas Indias), Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica y México, Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Red de Mujeres Indígenas, Centro América y México (2008). Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Compartiendo avances para nuevos retos. Lima, Perú 14 – 16 de Abril del 2008. Declaración Warmikunapa Rimanakuyninchik Llamkanapaq</i>
Tema	<i>Este documento recoge los acuerdos y resoluciones del Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas y que se manifiestan en esta Declaración.</i>

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

Participación política

“Convertirnos en una plataforma de coordinación para la participación política de las mujeres indígenas en los procesos internacionales trascendentales, para que produzcan efectos en cada uno de los países promoviendo la igualdad y la equidad étnica y de género y que nuestros aportes sigan contribuyendo a darle fuerza y solidez a los planteamientos de los Pueblos Indígenas”.

“Solicitarle a las instituciones financieras y de cooperación, que la planificación de las estrategias de cooperación que hagan para nuestras comunidades sean consultadas con las mujeres indígenas y en concordancia con sus agendas construidas, para que los proyectos que se impulsen tengan realmente un impacto, a partir de la realidad que vivimos en nuestras comunidades”.

“Llamamos a las organizaciones de mujeres indígenas, para que le den importancia a la formación política y técnica de sus miembros, así como a las instituciones de cooperación, que apoyen estas iniciativas y esfuerzos para fortalecer nuestra participación en los foros internacionales y discusiones nacionales de tal forma que tengamos los mecanismos adecuados para la incidencia local”.

Autor y título	<i>Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.</i>
Tema	<i>En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.</i>

Participación política

“Incrementar el porcentaje de participación de mujeres en parlamentos y gobiernos locales”

“Incluir el enfoque de género como eje transversal en entidades en distintos niveles.”

Autor y título	<i>Garcés Alicia (2010) Estudio de Caso Ecuador: La participación Política y el Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina. CEDIME, PNUD.</i>
Tema	<i>Diagnóstico sobre las mujeres indígenas en torno a su liderazgo y participación política en Ecuador. PNUD México.</i>

Participación política

Considerando que los programas de capacitación y formación a mujeres líderes muestran resultados muy limitados, se recomienda que a más de impartir temas como autoestima, identidad, cultura, derechos, relaciones humanas, etc.; se necesita brindar una reorientación para proporcionar a las mujeres indígenas conocimientos y herramientas de gestión en diferentes ámbitos de acción y decisión en los que se desenvuelven. Estos programas deben ser accesibles a las organizaciones y deben estar diseñados para posibilitar su seguimiento y evaluación en relación a su impacto.

Es fundamental generar canales de articulación entre las organizaciones indígenas con orientaciones ideológicas, económicas, religiosas y políticas diferentes, como en los casos de la CONAIE, FENOCIN, entre otras –con el objeto de consolidar e integrar las posiciones de las mujeres indígenas– que permitan una mejor relación y factoría política, tanto con el Estado como con la sociedad en su conjunto y especialmente con el movimiento nacional de mujeres.

Es importante propiciar espacios de debate y análisis de la situación de las mujeres indígenas, en los diferentes ámbitos, con el objeto de generar propuestas de políticas públicas en su beneficio. Los mismos espacios deben ser desarrollados y protagonizados por las mismas mujeres indígenas, tomando en cuenta sus ámbitos de acción y de acuerdo a sus especificidades socio culturales.

Es fundamental generar nexos entre las organizaciones de mujeres indígenas con las instituciones del Estado, en el campo de la elaboración, negociación y ejecución de las políticas públicas, direccionadas hacia las mujeres indígenas, para satisfacer la necesidad de que se abran espacios de representación para este sector de mujeres.

A nivel internacional, será importante generar espacios de intercambio de experiencias entre lideresas indígenas, relacionadas con el campo de su participación política.

Autor y título	<i>ONU Mujeres (2013) TRABAJO ACADÉMICO: Participación Política de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: Las experiencias de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Panamá. Santo Domingo. ONU Mujeres, Santo Domingo. Estudio de Caso: ECUADOR</i>
Tema	<i>En este estudio se aborda la problemática de la participación política de las mujeres indígenas y afrodescendientes en seis países de la Región. Se logra este objetivo a través de la sistematización de experiencias sobre participación y liderazgo a nivel local, las cuales se enmarcan en el enfoque de derechos ciudadanos.</i>

Participación política

De acuerdo a la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME), es necesario una cuota para las mujeres indígenas, afrodescendientes y montubias e indica lo siguiente: “para pasar de la paridad en el papel y aplicar los principio de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres, es necesario exigir que haya el 50 % de mujeres, pero no solo para la postulación de listas pluripersonales sino para la designación de escaños y de ahí debe establecerse un porcentaje para las mujeres indígenas, afrodescendientes y montubias”.

Implementar políticas públicas orientadas a disminuir las brechas de las esferas más sensibles y de mayor fragilidad (aspectos socio económicos), por cuanto estos aspectos dificultan la participación de las mujeres indígenas en el ámbito de la política.

Autor y título	<i>Pazmiño Aracely (2005) “Las mujeres indígenas y la conservación de la biodiversidad: los conceptos, las vinculaciones y los retos” UICN en Escobar E., Escobar Pía, Pazmiño A., Ulloa A., (Compiladoras) Mujeres indígenas en los escenarios de la Diversidad. UICN, Fundación Natura Colombia, ICANH</i>
Tema	<i>En este artículo, la autora reflexiona sobre la relación de la diversidad y la mujeres indígenas, tomando en cuenta tres elementos fundamentales: 1) la importancia de la conservación para las poblaciones locales 2) la participación de las mujeres en programas relacionados con la biodiversidad 3) Se plantea en dónde y cómo se encuentran las mujeres indígenas en la conservación en el plano espacial y político.</i>

Participación política

Es preciso garantizar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones e implementación de iniciativas de conservación de la biodiversidad y de desarrollo que favorezcan a mejorar su condición y posición, por ende la calidad de vida de las personas. Es importante potenciar y fortalecer las capacidades para la negociación a diferentes niveles. Las mujeres indígenas y sus necesidades deben ser representadas tanto en el ámbito técnico como en el político.

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

Los procesos de empoderamiento y construcción de capacidades de las mujeres indígenas deben tomar en cuenta las características de ellas y crear un modelo propio de participación, para que puedan entrar en los procesos políticos de negociación y de protección de sus intereses. Se está en muchos casos pidiéndoles entrar al modelo occidental de participación alejada de sus formas de relacionamiento y de características de su diversidad cultural.

Debe existir el compromiso no solo personal sino institucional de facilitar y apoyar la generación de espacios de diálogo e intercambio que permitan escuchar las voces de las mujeres indígenas. Ellas son las que tienen que intervenir en espacios de discusión y negociación; ellas deben ser las protagonistas de su propio desarrollo.

Aprovechar las experiencias relevantes con las que cuentan para impulsar y apoyar las iniciativas locales de cambio socioeconómico.

Autor y título	<i>Radcliffe Sarah (Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Cambridge) (2014) Mujeres Indígenas y Afroecuatorianas. Compartiendo Preocupaciones y Agendas. Desarrollo, Diversidad y Reconocimiento. PROINDÍGENA (GIZ), ComVoMujer (GIZ). OXFAM (Programa de Justicia de Género). Quito</i>
Tema	<i>En esta investigación se analizan algunos temas sobre la situación en la que viven las mujeres indígenas y afroecuatorianas (participación, racismo, violencia, recursos), y se presentan las demandas y prioridades de sus agendas.</i>

Participación política

“Fortalecer a las organizaciones de base y trabajar en su empoderamiento en el campo de la participación política.”

“Asegurar la participación de las mujeres en los espacios organizativos, políticos y de toma de decisiones, considerando sus condiciones y preocupaciones; espacios que tomen en cuenta los tiempos de las mujeres, especialmente en las áreas rurales.”

“Diseñar estrategias y acciones dirigidas a fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas y afroecuatorianas, para incrementar su presencia e incidir en las políticas públicas.”

“Involucrar a las mujeres indígenas y afroecuatorianas en proyectos y procesos políticos en todas sus fases: la planificación, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de sus resultados.”

“Desarrollar estrategias y acciones destinadas a garantizar la presencia de más mujeres indígenas y afroecuatorianas en los procesos participativos y de toma de decisiones.”

“Apostar por aquellas iniciativas que no solo promueven la participación de las mujeres afroecuatorianas e indígenas, sino que garantizan su capacidad de decisión sobre las normas, las políticas y los presupuestos locales.”

Salud

Autor y título	<i>CEPAL/ OPS (2011) “Salud de la Población Joven Indígena en América Latina. Un Panorama General”. Naciones Unidas. Chile</i>
Tema	<i>Es un estudio sobre la situación de salud de las y los jóvenes indígenas en América Latina, a través de este diagnóstico se descubren las brechas existentes entre la población joven indígena y no indígena, siendo la población indígena joven la que tiene más desventajas.</i>

Salud**Investigación**

Consensuar con los pueblos indígenas indicadores complementarios que rescaten la integralidad de los sistemas médicos tradicionales y permitan volver a colocar problemas de salud, como el embarazo temprano, la depresión, el suicidio, el alcoholismo, entre otros, en el marco de la cultura propia.	
Se recomienda contar con información sobre: el contexto del embarazo en jóvenes en el marco de los patrones culturales y el significado y valor dado a la fecundidad; así como los roles de género, con énfasis en la masculinidad.	
Conocer las motivaciones de los jóvenes de ambos sexos en relación con el embarazo, en el contexto y las circunstancias de sus vidas particulares.	
Conocer la variabilidad cultural, intercultural e intracultural en la percepción, experiencia y respuesta en lo referente al embarazo en diversos ambientes económicos y socioculturales.	
Crear información sanitaria de calidad sobre la salud de los indígenas y sus determinantes sociales, en la que se desglose la información por edad, sexo, pueblos de pertenencia y nivel socioeconómico.	
Políticas	
La creciente presión ejercida sobre los territorios indígenas y sus recursos naturales ha instalado también en los contextos tradicionales un dramático problema de la modernidad, como es el suicidio. Por lo tanto, se plantea la urgencia de políticas destinadas a los jóvenes indígenas. En estas políticas se debería considerar que la muerte en jóvenes indígenas se da principalmente por causas que no son biológicas, sino resultado de factores de tensión social pues es expresión acelerada del efecto sinérgico del daño acumulado de los factores de discriminación étnica, pobreza, falta de oportunidades vitales, crisis de identidad y otros.	
Servicios integrados de salud	
Los sistemas y servicios de salud requieren de profundas adecuaciones que permitan dar cuenta de las construcciones del ciclo vital indígena, donde el paso de la niñez a la vida adulta —como se señaló— no siempre coincide con lo que en Occidente se denomina adolescencia. Estos sistemas y servicios, más que organizarse en términos de criterios cronológicos, deberían enfatizar en los cambios de roles que marcan los límites de cada etapa, principalmente en los temas de salud reproductiva.	
En materia de embarazo en jóvenes indígenas, los servicios integrales e interculturales necesitan trascender el paradigma biomédico que define el embarazo en adolescentes como un problema o una enfermedad. En lugar de ello, debe tratarse de entender cómo los patrones culturales y el contexto pueden ser los verdaderos marcadores de protección o riesgo, según las situaciones particulares. Resulta especialmente importante conocer el contexto en que viven las jóvenes que se embarazan (y sus parejas, dado que la mayoría de los embarazos entre las jóvenes indígenas se dan en uniones) a fin de evaluar la naturaleza de los riesgos y de los factores protectores.	
Autor y título	<i>Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.</i>
Tema	<i>En esta declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.</i>
Salud	
“Recomendar a los Gobiernos la adopción de políticas y programas de prevención y servicios de salud dirigidos hacia todos los miembros de la familia indígena, mujeres y hombres, priorizando a la niñez y a la juventud.”	

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

“Que se establezcan mecanismos que aseguren la participación de las propias mujeres indígenas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de salud, asegurando el respeto generacional en los servicios de SSR, brindando atención adecuada para las ancianas, y a los adolescentes y jóvenes para prevenir la maternidad temprana.”

“Que los Estados incrementen recursos y presupuestos, para ampliar el acceso y calidad en los servicios de salud y adopten medidas para superar el trato discriminatorio, las barreras lingüísticas y culturales que prevalecen en los servicios de salud.”

Tierra, Territorio, Recursos y Medio Ambiente

Autor y título	<i>Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA) Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESP) (2014), Política de Equidad de Género y Programa de la Mujer Indígena y Adaptación al Cambio Climático. USAID.</i>
Tema	<i>Este documento es fruto de la convocatoria realizada por el Área de la Mujer y Familia de la COICA y recoge las propuestas sobre: 1) la política de equidad de género y 2) el programa de la mujer indígena y adaptación al cambio climático (COICA/ AIDESP). Se realizó esta reunión con el apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICCA) y el Programa Regional Proindígena-GIZ de la Cooperación Técnica Alemana.</i>

Tierra, territorio, recursos y medio ambiente

En el marco de las propuestas (nacionales) de adaptación al cambio climático se considera: que este proceso debe ser participativo y transparente en cada país, con el fin de considerar los aportes de los sujetos interesados, como son los pueblos indígenas.

Los Estados deben considerar el derecho de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en el proceso de elaboración de políticas de cambio climático.

La Amazonía requiere de una mirada integral de adaptación y mitigación que incluya a los pueblos indígenas, y en especial a las mujeres indígenas, quienes cumplen un rol vital en este proceso.

Autor y título	<i>Chirapaq (Centro de Culturas Indias), Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica y México, Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Red de Mujeres Indígenas, Centro América y México (2008). Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Compartiendo avances para nuevos retos. Lima, Perú 14 – 16 de Abril del 2008. Declaración Warmikunapa Rimanakuyninchik Llamkanapaq.</i>
Tema	<i>Este documento recoge los acuerdos y resoluciones del Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas y que se manifiestan en ésta Declaración.</i>

Tierra, territorio, recursos y medio ambiente

“Exigimos a los países desarrollados que terminen con sus prácticas de contaminación del medio ambiente, y que apoyen a los Pueblos Indígenas, principalmente a las organizaciones de mujeres indígenas para cuidar a la Pacha Mama y así garantizar la sobrevivencia de la raza humana, implementando programas que nos ayuden a resolver los problemas provocados por las políticas neoliberales y de globalización”.

Autor y título	<i>Donato Luz, Escobar Elsa, Escoba Pía, Pazmiño Aracely, Ulloa Astrid (Editoras) (2007) Mujeres Indígenas, Territorialidad y Biodiversidad en el Contexto Latinoamericano. Universidad de Colombia. Colombia.</i>
Tema	<i>Este documento compila artículos procedentes de distintos países de América Latina y trata sobre la relación entre mujeres indígenas, el territorio y la biodiversidad.</i>

Tierra, territorio, recursos y medio ambiente

Las mujeres indígenas plantean el reconocimiento de sus derechos colectivos pero de manera paralela a sus derechos diferenciados: identidad étnica, género; participar y decidir sobre programas y proyectos que se desarrollen dentro de sus territorios.

Las mujeres indígenas buscan que se reconozca el papel central que tienen en la conservación de la biodiversidad.

Reivindicación del papel ancestral de las mujeres con relación a sus vínculos con la naturaleza y a sus roles en sus culturas, posicionándose desde particularidades culturales y distanciándose de las demandas más generales de las mujeres. En este punto se esgrime la relación entre las mujeres y la naturaleza.

Mejorar el acceso a la tenencia de la tierra especialmente para las mujeres puede favorecer la biodiversidad.

Un acceso más equitativo a los recursos puede apoyar a la biodiversidad. Tanto las mujeres como los hombres que trabajan con las plantas y los animales necesitan crédito, asistencia técnica y servicios de extensión.

Autor y título	<i>Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006). Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.</i>
Tema	<i>En esta Declaración las mujeres indígenas de América del Sur, manifestaron su preocupación por la reducción de los compromisos adquiridos, tanto por el Sistema de Naciones Unidas como de los gobiernos, a los Objetivos del Milenio (ODM), considerando que la problemática de las mujeres rebasa estos objetivos; a su vez señalaron que en las políticas, programas y proyectos prevalece un concepto de desarrollo el cual ha sido causante de la crisis que ha afectado profundamente a las comunidades.</i>

Tierra, territorio, recursos y medio ambiente

“En las acciones para cumplir con el ODM sobre sostenibilidad ambiental, recomendamos que los conocimientos y capacidades de las mujeres indígenas sean tomados en cuenta para el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales, involucrando comunidades y organizaciones en la formulación y toma de decisiones en iniciativas de desarrollo sostenible.”

Autor y título	<i>Pazmiño Aracely (2005) “Las mujeres indígenas y la conservación de la biodiversidad: los conceptos, las vinculaciones y los retos” UICN en Escobar E., Escobar Pía, Pazmiño A., Ulloa A., (Compiladoras) Mujeres indígenas en los escenarios de la Diversidad. UICN, Fundación Natura Colombia, ICANH</i>
Tema	<i>En este artículo, la autora reflexiona sobre la relación de la diversidad y la mujeres indígenas, tomando en cuenta tres elementos fundamentales: 1) la importancia de la conservación para las poblaciones locales 2) la participación de las mujeres en programas relacionados con la biodiversidad 3) Se plantea en dónde y cómo se encuentran las mujeres indígenas en la conservación en el plano espacial y político.</i>

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las Mujeres Indígenas-ECUADOR

Tierra, territorio, recursos y medio ambiente

Reconocer que las mujeres indígenas no solo desempeñan un papel en el mantenimiento de los ecosistemas y la seguridad de los medios de vida, sino que además son poseedoras de un conocimiento sobre el manejo de la biodiversidad. Este uso y sus prácticas deben ser considerados como puntos centrales para el desarrollo, consumo y patrones de producción ecológicos, así como alternativas de alivio de la pobreza.

En las políticas públicas se deben establecer mecanismos que reconozcan la contribución de las mujeres indígenas, rurales y campesinas, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación.

El reconocimiento jurídico y político del papel de las mujeres en la conservación de la biodiversidad y la garantía de sus derechos deben estar enmarcados en las políticas públicas sobre equidad, seguridad en la tenencia de la tierra, agricultura sostenible, soberanía alimentaria y protección del conocimiento tradicional.

Los Estados deben comprometerse a tomar acciones más firmes en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Deben dotar de mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales y de la propiedad intelectual dados por el Estado y deben ser garantizados por el mismo.

Autor y título	<i>Radcliffe Sarah (Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Cambridge) (2014) Mujeres Indígenas y Afroecuatorianas. Compartiendo Preocupaciones y Agendas. Desarrollo, Diversidad y Reconocimiento. PROINDÍGENA (GIZ), ComVoMujer (GIZ). OXFAM (Programa de Justicia de Género). Quito</i>
Tema	<i>En esta investigación se analizan algunos temas sobre la situación en la que viven las mujeres indígenas y afroecuatorianas (participación, racismo, violencia, recursos), y se presentan las demandas y prioridades de sus agendas.</i>

Otros: Racismo

Promover una educación antirracista para los/as mestizos/as, que suprima este tipo de actitudes en la sociedad dominante y el reconocimiento de las nefastas consecuencias del racismo en la confianza de las mujeres indígenas y afroecuatorianas.

Impulsar el desarrollo de procesos de sensibilización y formación, encaminados a que las mujeres recuperen la confianza en sí mismas y puedan reconocer y analizar el foco estructural del problema.

Proponer a las organizaciones políticas del país, el impulso y sostenimiento de diálogos y debates nacionales, regionales y locales dirigidos a explorar las causas del racismo, sus mecanismos de reproducción y las posibles rutas para su desmontaje y sanción.

Diseñar e impulsar procesos de sensibilización y formación permanente a los/as funcionarios/as públicos/as destinados/as a ampliar su comprensión y entendimiento de la situación de la población indígena y afroecuatoriana, de modo especial la situación de las mujeres.

Repensar a lo interno de sus organizaciones, la contribución intelectual de las mujeres afroecuatorianas e indígenas y diseñar una propuesta para posicionarla políticamente.

Desarrollar estrategias dirigidas a los medios de comunicación masivos, con el objeto de ir desterrando imágenes y mensajes racistas.

Bibliografía



Foto: Mujer indígena Saraguro/Ecuador
CC: Programa Regional Proindígena-GIZ

CEPAL/ OPS (2011) “Salud de la Población Joven Indígena en América Latina. Un Panorama General”. Naciones Unidas. Chile.

Chirapaq (Centro de Culturas Indias), Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica y México, **Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), Red de Mujeres Indígenas, Centro América y México (2008). Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Compartiendo avances para nuevos retos.** Lima, Perú 14 – 16 de Abril del 2008. Declaración Warmikunapa Rimanakuyninchik Llamkanapaq.

Constitución de la República del Ecuador 2008.

Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA), Asociación Inter-étnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESP) (2014), Política de Equidad de Género y Programa de la Mujer Indígena y Adaptación al Cambio Climático. USAID.

Cunningham Mirna y Sena K (2013) Estudio sobre la participación política de las mujeres indígenas a los niveles internacional, nacional y local. Foro permanente para las Cuestiones Indígenas. E/c.19/2013/10, Nueva York.

Deere C y León M. (2003) “**Problemas Metodológicos sobre la Medición de la Propiedad de la Tierra por Género**”. Documento.

Donato Luz, Escobar Elsa, Escoba Pía, Pazmiño Aracely, Ulloa Astrid (Editoras) (2007) **Mujeres Indígenas, Territorialidad y Biodiversidad en el Contexto Latinoamericano.** Universidad de Colombia. Colombia.

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas – Región Sudamérica (2006).

Declaración de posicionamiento en el Foro Permanente, **Mujeres Indígenas Sudamericanas frente a la V Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la ONU**, Nueva York, mayo 15 – 26, 2006. Chiripaq (Centro de Culturas Indígenas). Documento.

Fundación Para el Proceso Legal (2011) El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. La situación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. OXFAM. Perú.

Garcés Alicia (2010) **Estudio de Caso Ecuador: La participación Política y el Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina.** CEDIME, PNUD. México

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010) **Censo Nacional de Población y Vivienda. Ecuador.**

Ministerio de Salud Pública (2012) **Datos esenciales de Salud: Una mirada a la década 2000 – 2010.** MSP. Quito.

ONU Mujeres (2013) TRABAJO ACADÉMICO: **Participación Política de Mujeres Indígenas y Afrodescendientes: Las experiencias de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Panamá, Santo Domingo.** ONU Mujeres, Santo Domingo.

Pazmiño Aracely (2005) “**Las mujeres indígenas y la conservación de la biodiversidad**” en Escobar E., Escobar Pía, Pazmiño A., Ulloa A., (Compiladoras) Mujeres indígenas en los escenarios de la Diversidad. UICN, Fundación Natura Colombia, ICANH

Radcliffe Sarah (Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Cambridge) (2014) **Mujeres Indígenas y Afroecuatorianas. Compartiendo Preocupaciones y Agendas. Desarrollo, Diversidad y Reconocimiento.** PROINDÍGENA (GIZ), ComVoMujer (GIZ). OXFAM (Programa de

Justicia de Género). Quito

Sarango, Luis Fernando (2009) **Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas «Amawtay Wasi».** Ecuador / Chinchaysuyu. En Daniel Mato (coord.), Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos. Caracas: Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC), págs.: 191-214

Sieder Raquel, Sierra M Teresa (2011) **Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas en América Latina.** CHR. Michelsen Institute.

Sistema de la Investigación de la Problemática Agraria del Ecuador (SIPAE) (2013) “Para sembrar el Futuro”. Cuadernos para el Debate Uno. Elementos para una agenda de la agricultura campesina ante la nueva constitución. SIPAE, INTERMON OXFAM, STIFTUNG UMVERTEILEN. Quito.

UNICEF – Finlandia (2012) **Investigación Aplicada en la Educación Intercultural Bilingüe y Educación Intracultural Plurilingüe. Hacia un cambio en el paradigma de la Investigación.** La experiencia del Programa EIBAMAZ. Bolivia – Ecuador – Perú.

Vallejo Ivett (2014) **Petróleo, desarrollo y naturaleza: aproximaciones a un escenario de ampliación de las fronteras extractivas hacia la Amazonía suroriente en el Ecuador,** en Revista: Anthropologica vol.32 no.32 Lima jun. 2014. versión impresa ISSN 0254-9212. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima

http://www.tcmujer.org/images/publicaciones/docs/CEDAW_ECU_Recomendaciones_2015.pdf.

<http://www.andes.info.ec/es/noticias/colectivos-mujeres-piden-gobierno-ecuador-adop-tar-recomendaciones-onu-contra-discriminación>.



Foto: Mujeres comunidades amazónicas/Ecuador
CC: Programa Regional Proindígena-GIZ

Recomendaciones para mejorar el goce de los derechos de las mujeres indígenas

Ecuador

Elizabeth Arauz
2015



Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH